



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98

### MADRID NÚMERO 3

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 289 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Valero Martín, contra la empresa “Buy To Let, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

#### *Decreto*

Secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada “Buy To Let, Sociedad Limitada”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Notificar a la entidad demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dar traslado al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución.

#### *Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 25 de mayo de 2010, número 244 de 2010, a favor de la parte ejecutante, doña Sonia Valero Martín, frente a “Buy To Let, Sociedad Limitada”, por importe de 3.023,50 euros de principal, más 302 euros presupuestados de intereses y costas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Buy To Let, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/46.419/10)